



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

I.258.2

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(02/95)

RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS

CAPACIDADES DE SERVICIO

**MODIFICACIÓN EN EL CURSO
DE LA LLAMADA**

Recomendación UIT-T I.258.2

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

La Recomendación UIT-T I.258.2 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 1 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 21 de febrero de 1995.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1995

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

Página

1	Definición	1
2	Descripción.....	1
	2.1 Configuraciones posibles	1
	2.2 Descripción general.....	1
	2.3 Terminología específica	2
	2.4 Aplicabilidad a los servicios de telecomunicaciones	3
3	Procedimientos	4
	3.1 Prestación/supresión.....	4
	3.2 Procedimientos normales	4
	3.3 Procedimientos excepcionales.....	4
	3.4 Procedimientos alternativos	5
4	Capacidades de red para tarificación	5
5	Consideraciones relativas al interfuncionamiento	5
	5.1 Interfuncionamiento con redes distintas de la RDSI	5
	5.2 Interfuncionamiento con RDSI privadas.....	5
6	Interacción con otros servicios suplementarios	6
	6.1 Aviso del importe de la comunicación (AOC, <i>advice of charge</i>)	6
	6.2 Retención de llamada (HOLD, <i>call hold</i>)	6
	6.3 Servicios de transferencia de llamada	6
	6.4 Llamada en espera (CW, <i>call waiting</i>).....	6
	6.5 Grupo cerrado de usuarios (CUG, <i>closed user group</i>).....	6
	6.6 Servicios de compleción de llamadas.....	6
	6.7 Servicios de conferencia	7
	6.8 Servicios de desviación de llamada.....	7
	6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, <i>direct-dialling-in</i>)	7
	6.10 Modificación en el curso de la llamada (IM, <i>in-call modification</i>).....	7
	6.11 Cobro revertido automático en la RDSI (IFS, <i>ISDN freephone</i>).....	7
	6.12 Búsqueda de línea (LH, <i>line hunting</i>)	7
	6.13 Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, <i>malicious call identification</i>)	7
	6.14 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, <i>multi-level precedence and preemption</i>)	8
	6.15 Números múltiples de abonado (MSN, <i>multiple subscriber number</i>).....	8
	6.16 Servicios de identificación de nombre	8
	6.17 Servicios de identificación de número	8
	6.18 Prohibición de llamadas salientes (OCB, <i>outgoing call barring</i>)	8
	6.19 Cobro revertido (REV, <i>reverse charging</i>)	8
	6.20 Subdireccionamiento (SUB, <i>sub-addressing</i>).....	8
	6.21 Soporte de planes de numeración privados (SPNP, <i>support of private numbering plans</i>)	8
	6.22 Portabilidad del terminal (TP, <i>terminal portability</i>)	8
	6.23 Señalización de usuario a usuario (UUS, <i>user-to-user signalling</i>)	9
7	Descripción dinámica	9

SUMARIO

El servicio suplementario de modificación en el curso de la llamada (IM, *in-call modification*) permite a un usuario cambiar, en una llamada establecida (es decir, activa), un tipo de llamada caracterizado por un conjunto de capacidades portadoras de capa baja y/o de capa alta por otro tipo de llamada con otro conjunto distinto, sin cambiar la conexión de extremo a extremo, desde el punto de vista del acceso usuario-red.

Serán posibles una o varias ulteriores modificaciones al tipo de llamada original o a otro tipo de llamada.

Como una opción de red, al invocar el servicio suplementario, el usuario puede elegir, que la red modifique automáticamente la llamada al tipo de llamada original en el extremo de la parte modificada de la conexión.

MODIFICACIÓN EN EL CURSO DE LA LLAMADA

(Ginebra, 1994)

1 Definición

El **servicio suplementario de modificación en el curso de la llamada** (IM, *in-call modification*) permite a un usuario cambiar, en una llamada establecida (es decir, activa), un tipo de llamada caracterizado por un conjunto de capacidades portadoras de capa baja y/o de capa alta por otro tipo de llamada con otro conjunto distinto, sin cambiar la conexión de extremo a extremo, desde el punto de vista del acceso usuario-red.

Serán posibles una o varias ulteriores modificaciones al tipo de llamada original o a otro tipo de llamada.

Como una opción de red, al invocar el servicio suplementario, el usuario puede elegir, que la red modifique automáticamente la llamada al tipo de llamada original en el extremo de la parte modificada de la conexión. Esta opción se denomina IM doble.

Cuando la red no admite esta opción o no la pide el usuario, la invocación de IM se denomina IM simple.

2 Descripción

2.1 Configuraciones posibles

Existen varias configuraciones posibles en las que se utilizará el servicio IM.

2.1.1 Configuración 1

En ambos extremos de la conexión existen al menos dos terminales diferentes de una capacidad.

2.1.2 Configuración 2 (configuración mixta)

En un extremo, existen equipos terminales de múltiples capacidades y en el otro extremo al menos dos terminales de una capacidad.

En esta configuración mixta cabe distinguir dos casos:

- se puede invocar IM en el lado con dos o más terminales de manera que la llamada existente pueda ser continuada desde un segundo terminal;
- se puede invocar IM también en el lado que posee equipos terminales con múltiples capacidades de lo que resulta una transferencia de la llamada existente a un segundo terminal en el otro extremo de la conexión.

2.1.3 Configuración 3

En ambos extremos existen terminales de múltiples capacidades.

2.2 Descripción general

El servicio IM se proporcionará llamada por llamada. Puede ser invocado por la parte llamante o por la parte llamada.

Será también posible prestar IM entre los siguientes servicios portadores:

- conversación;
- 64 kbit/s sin restricciones;
- audio de 3,1 kHz;
- $n \times 64$ kbit/s sin restricciones.

Otros servicios portadores serán objeto de ulterior estudio.

Desde el punto de vista del servicio (por ejemplo, servicio portador y/o capacidades de capa alta y baja), se produce una modificación del tipo de llamada durante la llamada, como se representa en la Figura 1.

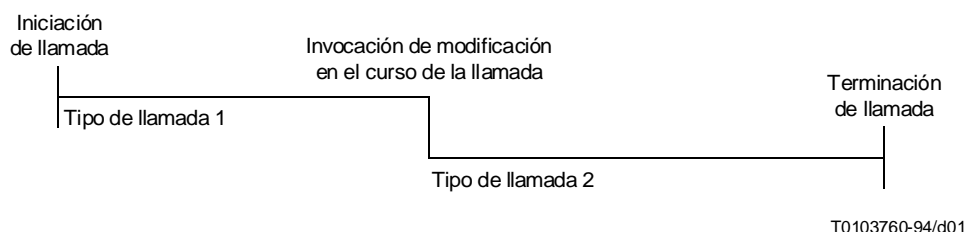


FIGURA 1/I.258.2

Invocación de modificación en el curso de la llamada

2.3 Terminología específica

2.3.1 terminal; equipo terminal: Equipo físico conectado a la RDSI que proporciona el acceso de usuario a los servicios de la RDSI.

2.3.2 funciones del terminal: Funciones residentes en un terminal que controlan las funciones de capa de red de toda la RDSI y del equipo terminal conectado a ésta. Lógicamente, las funciones de terminal forman parte del usuario. Las funciones de terminal están identificadas por la información de compatibilidad de capa alta y/o baja.

2.3.3 terminal de una sola capacidad: Terminal que sólo puede tratar un tipo de llamada/comunicación, por ejemplo un teléfono, un terminal facsímil grupo 4, un terminal videotex, etc.

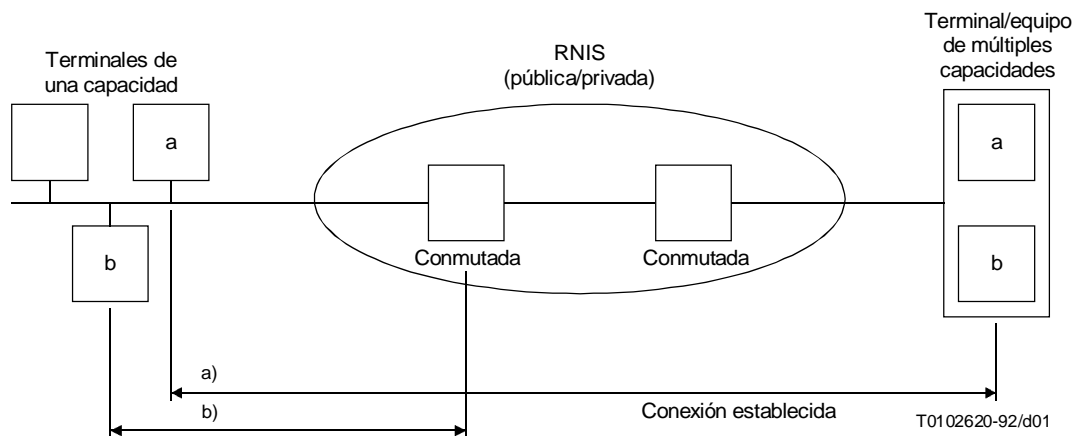
2.3.4 equipo terminal de múltiples capacidades: Equipo terminal o sistema capaz de tratar más de un tipo de llamada/comunicación en la misma interfaz, por ejemplo voz y facsímil del grupo 4, y quizá también facsímil del grupo 3.

2.3.5 usuario: Entidad o entidades situadas por encima de la capa red que utilizan los servicios de ésta, es decir, el servicio suplementario modificación en el curso de la llamada a los efectos de esta Recomendación.

2.3.6 usuario servido: Usuario que invoca el servicio suplementario modificación en el curso de la llamada.

2.3.7 canal de usuario: Canal y recursos asociados empleados para la transferencia de información de usuario; por ejemplo, el canal B o el canal D, con un identificador de enlace lógico.

2.3.8 configuración mixta: Configuración en una llamada establecida cuando en un extremo existe un equipo terminal de múltiples capacidades y, en el otro extremo, al menos dos terminales diferentes de una sola capacidad (véase la Figura 2).



- a) Antes de la invocación de modificación en el curso de la llamada.
- b) Después de la invocación de modificación en el curso de la llamada.

FIGURA 2/I.258.2
Configuración mixta

2.4 Aplicabilidad a los servicios de telecomunicaciones

Esta funcionalidad es especialmente apropiada para equipos terminales de facsímil grupo 4 con objeto de controlar el acceso de equipos de servicios centralizados que ofrecen servicios de valor añadido, por ejemplo, el servicio facsímil con almacenamiento y retransmisión, servicios de base de datos facsímil, o servicios de tratamiento de mensajes por la RDSI.

Específicamente, los terminales de clase 1 de facsímil grupo 4 de prestaciones sencillas (sólo envío y recepción de mensajes facsímil) no disponen de medios propios para pasar la información de control necesaria a los sistemas de servicios centralizados o para dar al usuario información de orientación apropiada. Por tanto, para las comunicaciones facsímil grupo 3 o para terminales videotex es preciso utilizar otros terminales en el mismo acceso de red, por ejemplo, teléfonos que desempeñen esas funciones. Ambos tipos de terminales permiten una comunicación transparente de control y de orientación al usuario entre éste y el sistema de servicios centralizados.

Hay que incluir todos los servicios portadores indicados en 2.2, junto con el servicio IM, puesto que se podrán utilizar los terminales de una sola capacidad sin características especiales, disponibles en general.

La modificación en el curso de la llamada es un servicio también válido para la aplicación arriba indicada cuando hay terminales facsímil grupo 3 conectados en una RDSI.

La modificación en el curso de la llamada debe permitir también cambiar entre telefonía de 7 kHz, videotelefonía y otros servicios portadores y teleservicios.

3 Procedimientos

3.1 Prestación/supresión

El servicio IM puede ser proporcionado previo acuerdo con el proveedor de servicio por abono o estar disponible para todos los accesos de red con la posibilidad de invocarlo.

3.2 Procedimientos normales

3.2.1 Activación/desactivación/registro

No es aplicable.

3.2.2 Invocación y operación

Las tres configuraciones y casos mencionados en 2.1 serán tratados como se describe a continuación.

Para invocar el servicio suplementario modificación en el curso de la llamada, el usuario servido indicará a la red la información necesaria para el nuevo tipo de llamada, es decir, capacidad portadora, capacidad de capa baja y/o capa alta. El usuario servido tendrá también la capacidad de indicar un número para seleccionar un terminal específico entre varios terminales del mismo tipo en el lado local y/o distante (por ejemplo, en el contexto del servicio números múltiples de abonado).

Seguidamente, la red pedirá que la función del terminal de usuario servido se retire del canal de usuario actualmente en uso, prohibirá el acceso al segundo terminal de las llamadas entrantes, y ofrecerá el tipo de llamada pedido, con el nuevo conjunto de propiedades, como nueva llamada al segundo terminal seleccionado. Si fuese posible reutilizar el mismo canal de usuario, la red lo reservará para el restablecimiento de la conexión de usuario a red. Mientras esta llamada no sea aceptada, el segundo terminal/la segunda función terminal seguirá sin poder recibir nuevas llamadas entrantes.

La red pedirá también que la función de terminal del usuario distante se retire del canal de usuario actualmente en uso, prohibirá el acceso al segundo terminal de las llamadas entrantes, y ofrecerá el tipo de llamada pedido con el nuevo conjunto de propiedades como nueva llamada al segundo terminal seleccionado en el lado distante. Si fuese posible reutilizar el mismo canal de usuario, la red lo reservará para el restablecimiento de la conexión de usuario a red. En tanto esta llamada no sea aceptada, el segundo terminal/la segunda función terminal seguirá sin poder recibir nuevas llamadas entrantes.

La red proporcionará al primer terminal del usuario servido una indicación de que se ha efectuado el cambio al nuevo tipo de llamada pedido en el lado del usuario distante y seguidamente, lo liberará completamente.

Si la nueva indicación de capacidad portadora requiere que se sustituya la conexión original, la red emprenderá las acciones necesarias para sustituir el trayecto intrarred original. Esta capacidad se considera una prestación de red adicional, aunque su definición queda fuera del ámbito de esta Recomendación.

Si el usuario servido ha invocado IM doble, la red invocará automáticamente la segunda parte de IM (es decir, retorno al tipo de llamada original en el terminal original) al terminarse la llamada modificada.

3.3 Procedimientos excepcionales

3.3.1 Activación/desactivación/registro

No es aplicable.

3.3.2 Invocación y operación

La petición de modificación en el curso de la llamada será rechazada en los casos siguientes, y se notificará al usuario invocante la causa del rechazo:

- a) cuando el segundo terminal está ocupado en otra llamada, lo que puede ocurrir en el lado local o distante;
- b) cuando ninguna de las partes está abonada a la capacidad portadora deseada;
- c) cuando el (segundo) terminal deseado no contesta o no existe;

- d) cuando la red no puede reencaminar la llamada existente, si ello es necesario para obtener la capacidad portadora deseada o si no se dispone de recursos apropiados;
- e) cuando un usuario pide IM doble y la red no admite esta opción. En ese caso, el usuario podrá decidir si pide IM simple o no utilizar el servicio suplementario.

NOTA – Pueden existir otros casos.

Una vez enviada la notificación a la función terminal/terminal del usuario invocante, la red restablecerá la conexión con la función de terminal originalmente servida.

3.4 Procedimientos alternativos

3.4.1 Activación/desactivación/registro

No es aplicable.

3.4.2 Invocación y operación

No se ha identificado ninguno.

4 Capacidades de red para tarificación

Esta Recomendación no abarca los principios de tarificación. Se espera que esta información figure en futuras Recomendaciones de la serie D.

Para la prestación de modificación en el curso de la llamada entre servicios portadores diferentes, deberá ser posible tarificar al abonado con exactitud.

En particular, si la parte llamante es la que paga la llamada y la parte llamada invoca modificación en el curso de la llamada, y de ello resulta un importe diferente para la parte llamante, la red deberá notificar a la parte llamante el nuevo importe, y esperará la aceptación explícita de la parte llamante antes de aceptar la petición de modificación en el curso de la llamada. En caso contrario, la petición de invocación de modificación en el curso de la llamada será rechazada.

5 Consideraciones relativas al interfuncionamiento

5.1 Interfuncionamiento con redes distintas de la RDSI

El servicio suplementario modificación en el curso de la llamada puede ser invocado desde una RDSI en llamadas con interfuncionamiento con la RTPC para las conexiones en las que ambos servicios antes y después de la invocación de IM están sustentados en la RTPC, por ejemplo, telefonía de 3,1 kHz y facsímil del grupo 3. En este caso, el servicio suplementario modificación en el curso de la llamada sólo se presta hasta el límite RDSI/RTPC.

Una aplicación práctica es el caso cuando un terminal facsímil del grupo 3 y un aparato telefónico, que será utilizado para controlar el sistema de servicios centralizados, están conectados a una RDSI y el sistema de servicios centralizados está conectado a una RTPC.

En este caso no se da ninguna indicación a la parte distante de la RTPC.

5.2 Interfuncionamiento con RDSI privadas

Dado que la conexión de extremo a extremo en la que ha de ser invocado el servicio IM podrá comenzar o terminar en centrales de conmutación públicas y/o centralitas privadas de servicios integrados, el servicio IM funcionará a través de la frontera de red pública/privada.

Ambas redes estarán preparadas a recibir un rechazo de sus peticiones de IM.

6 Interacción con otros servicios suplementarios

6.1 Aviso del importe de la comunicación (AOC, *advice of charge*)

Durante el proceso de modificación en el curso de la llamada (es decir, desde la invocación del servicio suplementario IM hasta su conmutación satisfactoria al tipo de llamada requerido), no se enviará información de tarificación al usuario que está abonado al servicio suplementario AOC.

Si la invocación de IM da como resultado que el usuario servido de un determinado servicio suplementario de aviso del importe de la comunicación continúa la llamada en un nuevo terminal con otro número RDSI, el usuario servido deberá estar abonado al servicio suplementario aviso del importe de la comunicación para ese número RDSI para recibir la información de tarificación.

6.1.1 Información de tarificación al establecerse la llamada (AOC-S, *charging information at call set up time*)

Cuando se complete el proceso de modificación en el curso de la llamada, la nueva tasa de tarificación será indicada al abonado al servicio suplementario AOC.

6.1.2 Información de tarificación durante la llamada (AOC-D, *charging information during the call*)

Cuando se complete el proceso de modificación en el curso de la llamada, comenzará de nuevo el envío de información de tarificación y podrá darse la siguiente información:

- importe acumulado actualizado, y
- tarifas actualizadas.

Si el proceso de modificación en el curso de la llamada no tuvo éxito, se reanudará el envío de información de tarificación.

6.1.3 Información de tarificación al final de la llamada (AOC-E, *charging information at the end of the call*)

Cuando se libere la llamada, se dará al usuario que está abonado al servicio suplementario AOC-E información sobre el importe de la comunicación que refleja la tarifa que puede ser diferente después de la invocación del servicio suplementario IM.

6.2 Retención de llamada (HOLD, *call hold*)

El servicio suplementario IM no se aplicará para una llamada retenida. Sin embargo, será posible retener una llamada después de la ejecución satisfactoria del servicio suplementario IM.

6.3 Servicios de transferencia de llamada

Si la llamada existente ya ha sido transferida, la modificación en el curso de la llamada sólo es posible a la nueva parte.

6.4 Llamada en espera (CW, *call waiting*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

NOTA – Durante el servicio IM doble, se ofrecerán las llamadas entrantes al usuario llamado.

6.5 Grupo cerrado de usuarios (CUG, *closed user group*)

Deben asignarse al mismo CUG todos los servicios portadores/teleservicios utilizados.

6.6 Servicios de compleción de llamadas

6.6.1 Compleción de llamadas en caso de ausencia de respuesta (CCNR, *completion of calls to no reply*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.6.2 Compleción de llamadas a abonados ocupados (CCBS, *completion of calls to busy subscribers*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.7 Servicios de conferencia

6.7.1 Comunicación conferencia (CONF, *conference calling*)

El servicio suplementario IM no se aplicará a comunicaciones conferencia. Sin embargo, las comunicaciones conferencia podrán ser invocadas después de la ejecución del servicio suplementario IM a condición de que se proporcionen comunicaciones conferencia en el contexto del nuevo servicio.

6.7.2 Conferencia con cita (MMC, *meet-me conference*)

El servicio suplementario IM no se aplicará a las comunicaciones conferencia con cita.

6.7.3 Comunicación conferencia prefijada (PCC, *preset conference calling*)

El servicio suplementario IM no se aplicará a las comunicaciones conferencia prefijadas.

6.7.4 Servicio tripartito (3PTY, *three-party service*)

El servicio suplementario IM no se aplicará a llamadas tripartitas. Sin embargo, las llamadas tripartitas podrán invocarse después de la ejecución del servicio suplementario IM, a condición de que se proporcionen llamadas tripartitas en el contexto del nuevo servicio.

6.8 Servicios de desviación de llamada

Para cualquiera de los servicios suplementarios de desviación de llamada: reenvío de llamada incondicional, reenvío de llamada en caso de ocupado, reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta y reflexión de llamada, se aplicará lo siguiente:

El servicio suplementario IM se aplicará a cualquier llamada existente con independencia de la utilización anterior de un servicio suplementario de desviación de llamada.

El servicio suplementario IM contraordenará también el reenvío de llamada activado para el nuevo servicio, para el lado del usuario servido y del usuario distante.

En el servicio suplementario de reflexión de llamada, se rechazará toda tentativa de desviar una petición para establecer una llamada IM.

6.9 Marcación directa de extensiones (DDI, *direct-dialling-in*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10 Modificación en el curso de la llamada (IM, *in-call modification*)

En caso de IM simple, sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

Mientras esté en funcionamiento el servicio suplementario IM debido a una petición de IM doble, no podrá ser invocado de nuevo el servicio suplementario IM en la llamada.

6.11 Cobro revertido automático en la RDSI (IFS, *ISDN freephone*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.12 Búsqueda de línea (LH, *line hunting*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.13 Identificación de llamadas malintencionadas (MCID, *malicious call identification*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.14 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP, *multi-level precedence and preemption*)

El nivel de precedencia de la llamada original será mantenido después de la invocación del servicio IM.

6.15 Números múltiples de abonado (MSN, *multiple subscriber number*)

Sin repercusiones. El servicio MSN puede ser utilizado para seleccionar un terminal específico entre varios pertenecientes al mismo tipo.

6.16 Servicios de identificación de nombre

6.16.1 Presentación de la identificación del nombre del llamante (CNIP, *calling name identification presentation*)

El nombre del usuario llamante del segundo terminal puede ser presentado al usuario llamado después de que se haya producido la modificación en el curso de la llamada.

6.16.2 Restricción de la identificación del nombre del llamante (CNIR, *calling name identification restriction*)

El nombre del usuario llamante del segundo terminal no será presentado al usuario llamado después de que se haya producido la modificación en el curso de la llamada.

6.17 Servicios de identificación de número

6.17.1 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP, *calling line identification presentation*)

La identidad del usuario llamante del segundo terminal se presentará al usuario llamado después de que se haya producido la modificación en el curso de la llamada.

6.17.2 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR, *calling line identification restriction*)

La identidad del usuario llamante del segundo terminal no se presentará al usuario llamado después de que se haya producido la modificación en el curso de la llamada.

6.17.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP, *connected line identification presentation*)

La identidad del usuario conectado del segundo terminal se presentará al usuario llamante después de que se haya producido la modificación en el curso de la llamada.

6.17.4 Restricción de la línea conectada (COLR, *connected line identification restriction*)

La identidad del usuario conectado del segundo terminal no se presentará al usuario llamante después de que se haya producido la modificación en el curso de la llamada.

6.18 Prohibición de llamadas salientes (OCB, *outgoing call barring*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afectará al funcionamiento del otro.

6.19 Cobro revertido (REV, *reverse charging*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.20 Subdireccionamiento (SUB, *sub-addressing*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.21 Soporte de planes de numeración privados (SPNP, *support of private numbering plans*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.22 Portabilidad del terminal (TP, *terminal portability*)

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

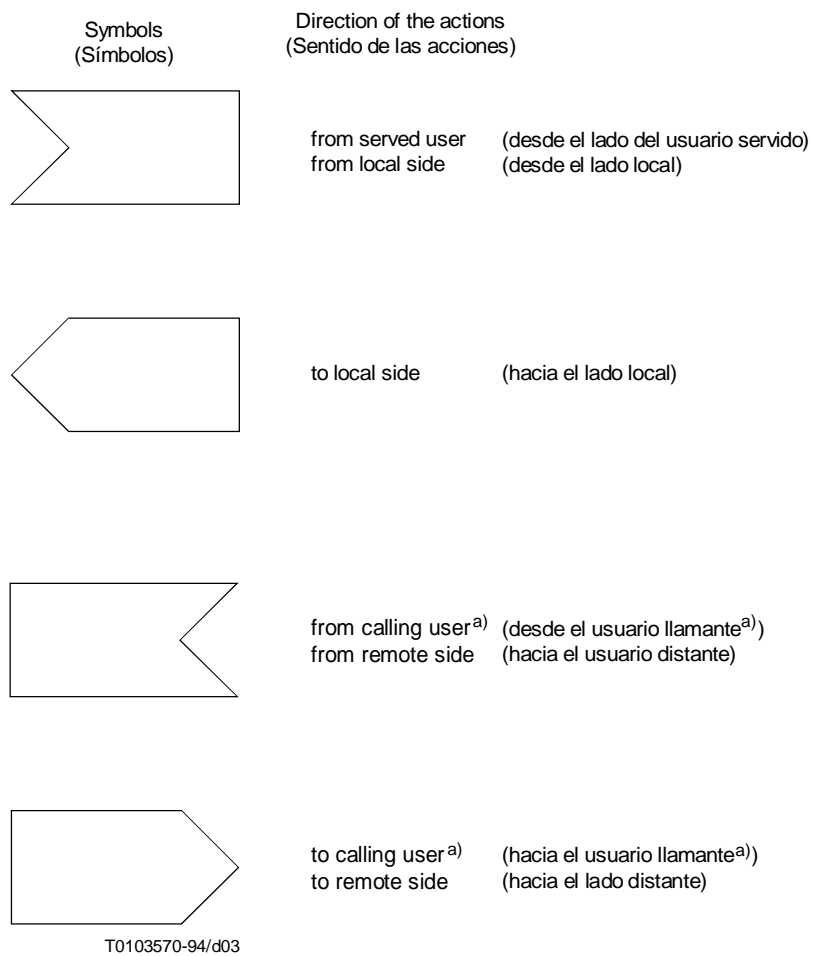
6.23 Señalización de usuario a usuario (UUS, *user-to-user signalling*)

Sólo se aplicará el servicio 3 (UUS durante la fase activa de la llamada). Los servicios 1 y 2 no son aplicables ya que IM sólo puede ocurrir durante una llamada activa.

7 Descripción dinámica

La descripción dinámica del servicio suplementario de modificación en el curso de la llamada se representa en la Figura 3.

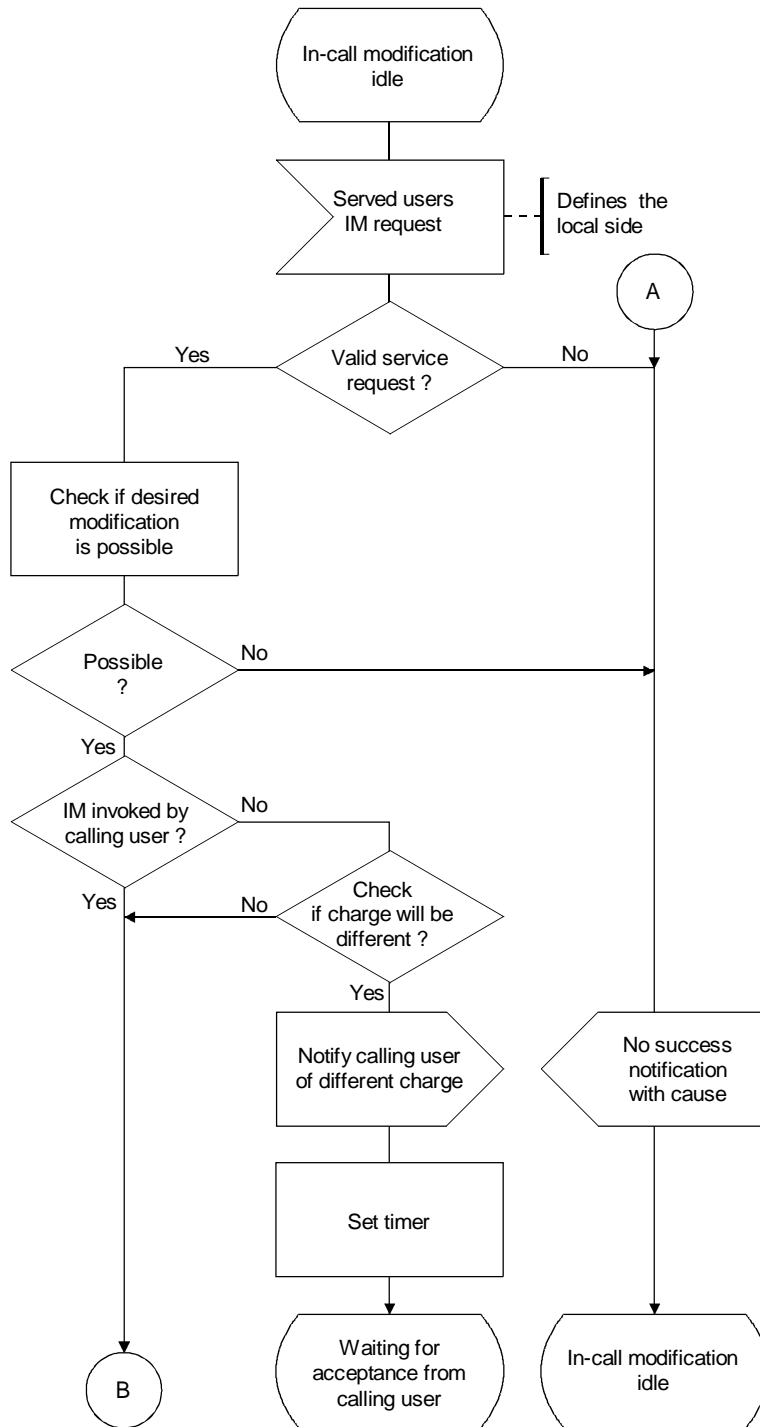
Leyenda para indicar el sentido de las acciones



^{a)} En el caso de que el usuario llamante no sea el usuario servido.

FIGURA 3/I.258.2 (hoja 1 de 4)

Diagrama SDL global para la modificación en el curso de la llamada



T0103580-94/d04

FIGURA 3/I.258.2 (hoja 2 de 4)
Diagrama SDL global para la modificación en el curso de la llamada

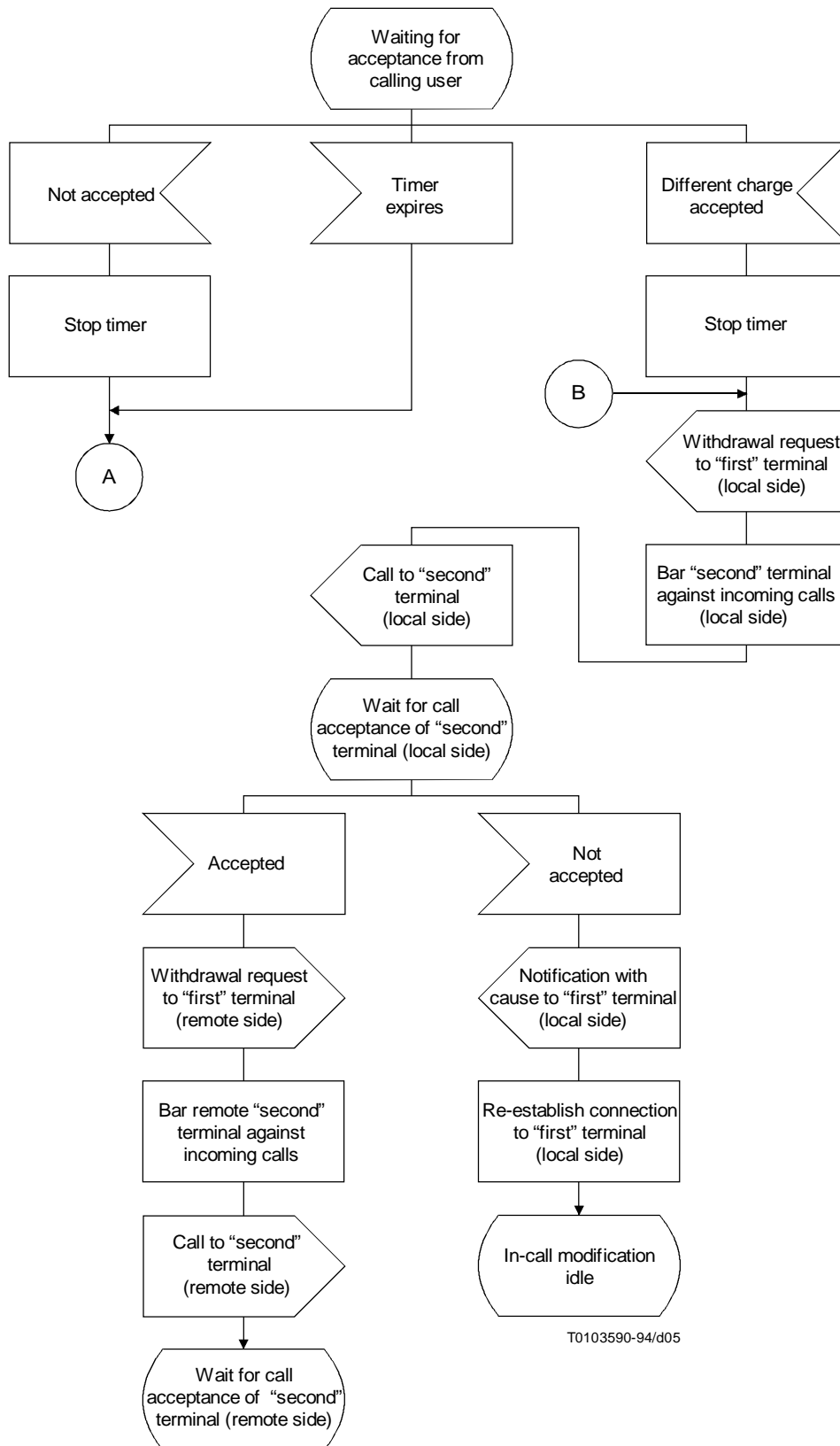


FIGURA 3/I.258.2 (hoja 3 de 4)
Diagrama SDL global para la modificación en el curso de la llamada

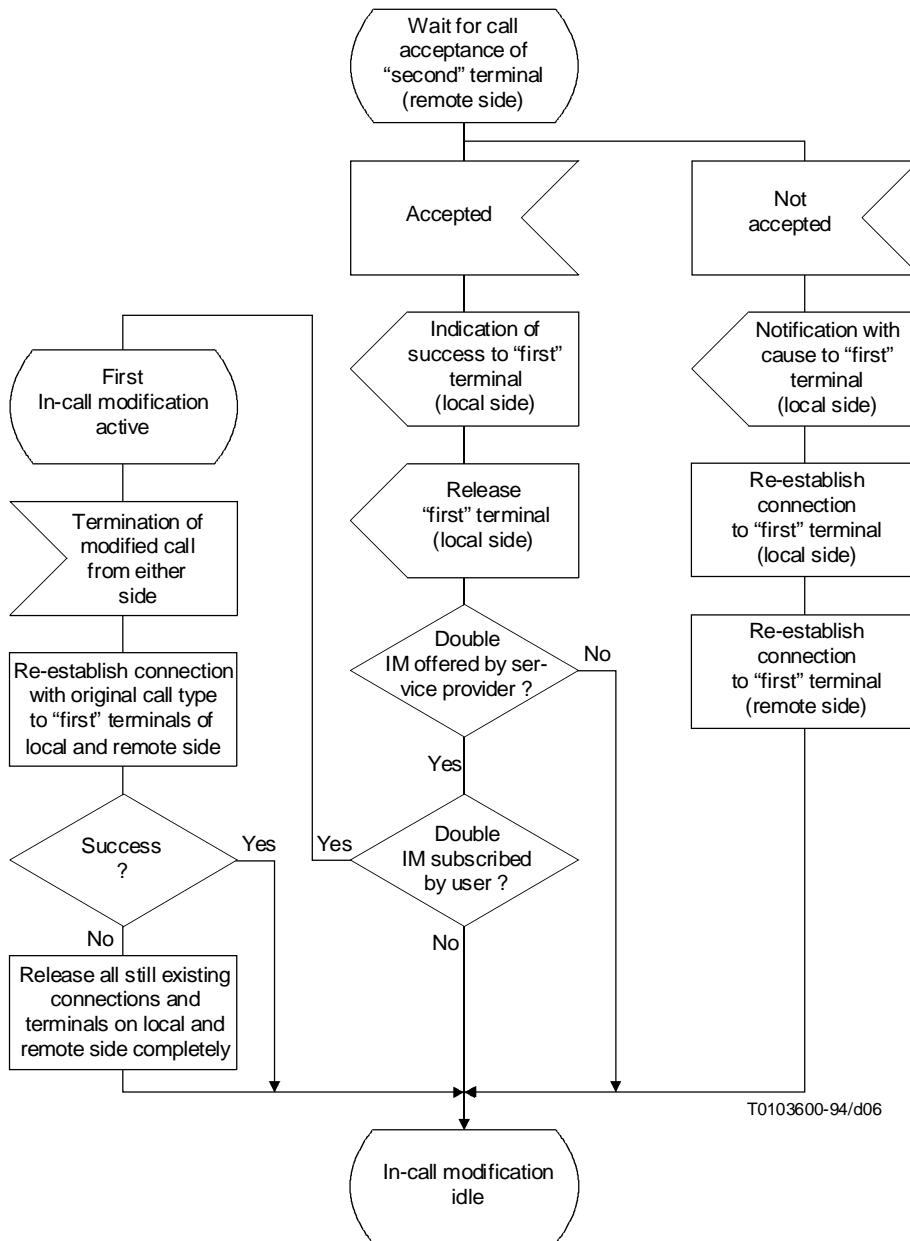


FIGURA 3/I.258.2 (hoja 4 de 4)
Diagrama SDL global para la modificación en el curso de llamada